



Asamblea General

Distr. general
25 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 118 y 40 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2008

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2008 (A/63/371). Durante el examen del informe la Comisión se entrevistó con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional.

2. Como se indica en el informe del Secretario General, las necesidades adicionales de gastos resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período de sesiones sustantivo se estiman en 420.500 dólares con cargo al presupuesto ordinario, que se sufragarían en su totalidad con los recursos provistos en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La Comisión también toma conocimiento de que está previsto sufragar con fondos extrapresupuestarios las necesidades adicionales que se han determinado para el bienio 2008-2009. Las necesidades para el bienio 2010-2011 se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio.

3. Como se indica en el anexo del informe del Secretario General, la decisión 2008/247 del Consejo Económico y Social daría lugar a necesidades por valor de 407.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La Comisión observa que esas necesidades se relacionan con los preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véase E/2008/28, resolución 51/4 de la Comisión, cap. I, secc. C, y anexo VII). Las necesidades adicionales cubrirían



los servicios de conferencias para los cinco grupos de trabajo intergubernamentales de expertos de composición abierta, que celebrarían 30 reuniones en total para evaluar el logro de las metas y objetivos fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, así como las esferas en que se requieran nuevas actuaciones, y sacar conclusiones para examinar en futuras reuniones entre los períodos de sesiones.

4. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las medidas propuestas por el Secretario General en los párrafos 32 y 33 de su informe.
